



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL -EJECUCIÓN DE SENTENCIA
RADICACIÓN: 2018-00105-00
DEMANDANTE: ALIRIO VELASQUEZ PRIETO
DEMANDADO: JOSE ANTONIO CUEVAS ABRIL

Ingresa el proceso al Despacho, con liquidación de crédito allegada por la parte demandante (Rótulo 0001) por la suma total de \$185.258.444. De la anterior liquidación de crédito se corrió traslado a la parte ejecutada (Rótulo 0003) vencido el mismo en silencio.

Por ende, corresponde al Despacho en los términos del numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, decidir sobre la liquidación de crédito, y aterrizando en la misma, se observa que fue aplicada una tasa de interés distinta a la que aparece consignada en el mandamiento de pago de 22 de abril de 2019.

Por ello, el Despacho rehízo la liquidación de crédito y la actualizó a 13 de octubre de 2021, la cual hace parte integral de la presente providencia y cuyo resumen se muestra a continuación:

RESUMEN	
Sentencia de 12 de marzo de 2019	
Capital	\$114.906.379,00
Intereses de mora de 28/03/2019 a 13/10/2021	\$17.484.921,00
Total Liquidación de Crédito a 30 de Noviembre de 2021	\$132.391.300,00

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

REHACER la liquidación de crédito por la suma de **\$132.391.300,00** a 13 de octubre de 2021 conforme la liquidación anexa que hace parte integral de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

CFA

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9453c068e74d426d43a091e2498f1a5bc8a4ed100f00bc4e25fd7b0110805926

Documento generado en 26/04/2022 02:13:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>